

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día diez de septiembre del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1^a, 2^a Y 3^a. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CECOAGRO S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** 1) Aprobar el pago a nombre de **CECOAGRO S.A DE C.V,** por la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$ 1,125.00)**, amparados en cotización de fecha de Septiembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 15 Bombas para Sanitizar tipo mochila de 20 litros, a razón de **SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$ 75.00)** cada una, haciendo un total de **UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$ 1.125.00)**, bombas que serán distribuidos a las diferentes Iglesias Evangélicas y Católicas, de La Nueva Concepción y sus alrededores ya que se aproxima la apertura de las Iglesias con su debido Protocolo para Prevención del Virus COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Fondo para

Atención a la Pandemia COVID-19. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TATIANA ELIZABETH VELARDE DE VICENTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Tatiana Elizabeth Velarde de Vicente**, por la cantidad de **Un Mil Ochenta 00/100 Dólares (\$ 540.00)**, amparados en cotización de Septiembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 15 termómetros infrarojo, Modelo Tipo HG01, Marca DICANG, este producto tiene un sensor que mide la temperatura corporal desde la superficie del cuerpo a una distancia de 5 cms Pantalla LCD, a razón de Treinta y Seis 00/100 Dólares (\$ 36.00), cada uno, haciendo un total de Quinientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 540.00) , Termómetros que serán distribuidos a las diferentes Iglesias Evangélicas y Católicas, de La Nueva Concepción y sus alrededores ya que se aproxima la apertura de las Iglesias con su debido Protocolo para Prevención del Virus COVID-19. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA A NOMBRE DE LA SEÑORA YANIRA DEL CARMEN ALAS ORTIZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts. 53ª-53-E y 59 numeral 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y de manera irrevocable, contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 18 de Diciembre de 2013. a nombre de la Señora **Yanira del Carmen Alas Ortíz**, por la cantidad de **Un Mil Novecientos Setenta y Tres 11/100 Dólares (\$ 1,973.11)**, incluye prestación Económica y aguinaldo proporcional, por el tiempo laborado en esta municipalidad del 1º. de Diciembre del año 2014 al 15 de Septiembre de de 2020, la renuncia voluntaria es a partir del 16 de Septiembre del año de 2020, quien se ha venido desempeñando en Barrido de Calles, devengando la cantidad de **Trescientos Cincuenta y Cuatro 17/100 Dólares Mensuales (\$ 354.17)** 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en una sola cuota de los fondos propios, bajo la

cifra presupuestaria 51701 y tomando en cuenta la disponibilidad financiera. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal Vigente 2020. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE REGLAMENTO PARA EL USO DE UNIFORMES DE LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes el Reglamento para el Uso de Uniformes de los Empleados de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, el cual contiene 36 artículos, el cual fue dado a conocer por parte de la Unidad de Recursos Humanos a los miembros del Concejo en la sesión de este día. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realice el procedimiento respectivo, a fin de sensibilizar por los medios de información más accesibles a las Gerencias respectivas, para que a su vez estas den a conocer el reglamento a sus subalternos. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA: 1 voto de la fracción del PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **Vilma Haydee Mejía García**, representada por ella misma. **Celvin Joel Quijada Cardoza**, representado por el mismo, **Gloria Esperanza Orellana de Hernández**, representada por ella misma y **Lorenza Mancía de Valle**, representada por ella misma. La primera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente a la vez ilegible en un mínimo porcentaje tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 546 folio 255 y 256 del año 1980, por haber sido reproducida de su original el día 16 de Marzo de 2020, quien nació el 29 de Mayo de 1,980, siendo hija de Agustín Mejía y de María Paulina García Hernández. La segunda persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 5% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 970, folio 325 del año 1,987, por haber sido reproducida de su original el día 19 de Agosto de 2020, quien nació el 27 de Octubre del año 1,987 siendo hijo de Gonzalo Quijada y de María Antonia Quijada Clavel. La tercera persona manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un porcentaje mínimo tal como lo comprueba con certificación de partida de nacimiento que presenta, bajo el Número 546, folio 268 del año 1,957, por haber sido reproducida el día 09 de Septiembre de 2020, quien nació el 22 de Diciembre de 1,957, siendo hija de Miguel Angel Hernández Portillo y María Luisa

PROYECTO: PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SERVICIOS GENERALES, PREVENCIÓN Y COMBATE DE ENFERMEDADES, 2020.

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	MARVIN EUGENIO CORTEZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
2	ARNULFO SANCHEZ ALEMAN	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
3	LUCIO ERNESTO BELTRAN	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
4	FRANCISCA GUADALUPE GONZALES	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
5	ERICK JOSUE FIGUEROA	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
6	FRANCISCO GOMEZ OLIVA	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
7	JOSE ABEL HERNANDEZ	BARREDOR	\$ 354.17	8	\$ 23.61
8	ELISEO LOPEZ	SERVICIOS VARIOS	\$ 380.00	8	\$ 25.33
9	EVELYN LISSETH MANCIA	ORDENANZA DE BODEGA	\$ 354.17	8	\$ 23.61
10	JOSE GERARDO GUARDADO	ENCARGADO DE BODEGA	\$ 354.17	8	\$ 23.61
11	MOISES GUILLERMO SARACAY	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
12	OCDULIO FRANCO SERRANO	SERVICIOS VARIOS	\$ 354.17	8	\$ 23.61
TOTAL					\$ 285.06

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	RAFAEL ANTONIO VILLEDA	RASTRO MUNICIPAL	\$ 360.40	8	\$ 24.03
2	JULIO CRISTOBAL AVILES	JEFE DE SERVIOS GENERALES	\$ 609.50	8	\$ 40.63
3	JUAN ANTONIO CARRILLO	MOT.TREN DE ASEO	\$ 483.00	8	\$ 32.20
4	JOSE CARLOS QUIJADA	MOT.TREN DE ASEO	\$ 487.60	8	\$ 32.51
6	JOSE EFRAIN AVELAR	BARRENDERO DE CALLES	\$ 371.00	8	\$ 24.73
7	JOSE ROSAS ALEMAN	BARRENDERO DE CALLES	\$ 367.50	8	\$ 24.50
8	JAVIER RIVERA FRANCO	MANT. DEL MINIESTADIO	\$ 376.30	8	\$ 25.09
TOTAL					\$ 203.69

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	MIGUEL ANGEL CISNEROS	JEFE DE MEDIO AMBIENTE	\$ 820.05	8	\$ 54.67
TOTAL					\$ 54.67

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION2020

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB.	TOTAL
1	CARLOS GEOVANI CANO	OPER. DE MAQUINARIA	\$ 415.00	8	\$ 27.67
TOTAL					\$ 27.67

PERSONAL DEL CAM, QUE LABORO EL 28 DE AGOSTO 2020 (DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL)

FONDO COMUN

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	JUAN ANTONIO CABRERA MONROY	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
2	MIGUEL ANGEL RAMOS HERRERA	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
3	EDGAR ELIAS PORTILLO HERCULES	AGENTE DEL CAM	\$346.50	7	\$ 20.21
4	PABLO JONATHAN CORTEZ	AGENTE DEL CAM	\$355.00	7	\$ 20.71
5	ELMER GUZMAN MORALES	AGENTE DEL CAM	\$369.20	7	\$ 21.54
6	MANUEL DE JESÚS HERCULES	AGENTE DEL CAM	\$372.75	7	\$ 21.74
7	JUAN RAMON VEGA LEIVA	AGENTE DEL CAM	\$355.00	17	\$ 50.29
8	JESUS RODAS GARCIA	AGENTE DEL CAM	\$369.20	17	\$ 52.30
9	RENE OMAR VILLEDA	AGENTE DEL CAM	\$355.00	17	\$ 50.29
10	ERNESTO RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$369.20	17	\$ 52.30
11	JOSÉ JOAQUIN RODRIGUEZ SANDOVAL	AGENTE DEL CAM	\$424.00	8	\$ 28.27
12	MARIA ESPERANZA LOPEZ	AGENTE DEL CAM	\$369.20	8	\$ 24.61
TOTAL					\$ 385.34

PROYECTO: PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2020

No	NOMBRE	CARGO	SALARIO	HORAS LAB	TOTAL
1	HERNAN QUINATANILLA	AGENTE DEL CAM	\$372.75	7	\$ 21.74
2	SANTIAGO LOPEZ ROSA	AGENTE DEL CAM	\$372.75	17	\$ 52.81
3	JESUS RIVERA	AGENTE DEL CAM	\$372.75	17	\$ 52.81
4	MARCOS DE JESUS CISNEROS	AGENTE DEL CAM	\$372.75	17	\$ 52.81
5	MARIA MERCEDES HERNNADEZ	AGENTE DEL CAM	\$372.75	8	\$ 24.85
TOTAL					\$ 205.02

Total General..... \$ 1,161.45

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3)

Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionada de los fondos a los que pertenecen. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera para que asigne las cifras presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. RESPUESTA A NOTA DEL SINDICATO DE**

TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE NUEVA CONCEPCION. Visto el escrito presentado por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Nueva Concepción, representado por

la Señora Celita Armida Rodríguez, quien manifiesta con respecto a la Aprobación de Realizar Pruebas de Laboratorio del Covid-19, a los empleados de esta Alcaldía Municipal, incluyendo los Concejales de esta Municipalidad. 1 Que el Concejo acuerda en los numerales 1) Aprobación de realizar pruebas de Laboratorio al Personal de esta Alcaldía Municipal se incluye a los Concejales Propietarios y Suplentes, toda vez que la persona por su voluntad lo solicite previo examen preliminar por parte de la Unidad de de Salud, al mostrar síntomas del virus COVID-19. 2) Después del examen preliminar realizado por parte de la Unidad de Salud, como primera opción se gestionará con el Hospital General de Nueva Concepción, la posibilidad que se realice el examen en dicho lugar. 3) De no existir la posibilidad que se realice el examen en el Hospital General de Nueva Concepción, se investigará a través de la antes mencionada institución, para que ellos recomienden un laboratorio, donde existe la posibilidad de realizar dicho examen. 4) Recursos Humanos será responsable de elaborar el trámite administrativo, que deberá seguir el empleado, en el caso que se le otorgue incapacidad por COVID-19. El trámite debe ser informado a todo el personal de la municipalidad, para su conocimiento. 5) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, para que en coordinación con el Hospital General de Nueva Concepción se pueda contactar con un laboratorio que realice dichos exámenes. II- Conocen que en la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del día jueves 03 de Septiembre de 2020, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, cumpliendo con lo instruido en el numeral 5) del acuerdo antes relacionado, ha enviado al Concejo la oferta de las Pruebas RT-PCR para diagnóstico de covid presentadas por el Laboratorio ANALIZA, el único laboratorio autorizado por el Ministerio de Salud para realizar dichas pruebas. En vista de lo anterior este concejo ACUERDA: 1) Dar por admitido el escrito antes relacionado y se tiene por parte en la calidad que comparece. 2) Nombrar una comisión integrada por las siguientes personas: Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez, quien se desempeña como Encargado de Administrador de Contratos, a la vez integrante de la Comisión de Salud e Higiene Ocupacional de esta Municipalidad. Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien se desempeña como 1ª. Regidora Suplente y Doctora Karen Yanira Peñate Palma, quien se desempeña como Médico de la Municipalidad de Nueva Concepción, para que en conjunto proporcionen la metodología a seguir para para la realización de dichas pruebas de laboratorio.3) Se nombra como coordinador de la Comisión al Lic. Marco Binicio Erroa Menéndez, para que convoque al resto de la comisión para los fines convenientes. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO**

NUMERO NUEVE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020. El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2, 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 20. ACUERDA: 1) La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Reforma Presupuestaria:.....

Código	Concepto	FTE.FTO.	FR	Disminuyen	Aumenta
	Partida que se Disminuyen				
36	Tormenta Tropical Amanda				
3601	Rehabilitación de Caminos	Fondo General	0109		
360101	Compra de Motoniveladora	Fondo General	0109	\$ 45,500.00	
	Partidas que se Crean				
35	Pandemia Covid-19				
3502	Asistencia a los Hogares	Fondo General	0109		
350201	Adquisición de Paquetes Con Productos de la Canasta Básica para asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del Covid-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.	Fondo General	0109		\$ 45,500.00
	T o t a l e s.....	\$ 45,500.00	\$ 45,500.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 3) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN JERONIMO FIGUEROA LOPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor Juan Jerónimo Figueroa López, por la cantidad de **Cuatrocientos Cinco 00/100 Dólares (\$ 405.00)**, amparados en recibo debidamente legalizado, en concepto de servicios prestados como mecánico en reparaciones varias realizados en los equipos de la Subdelegación Policial de Nueva Concepción como se describe: Toyota Hilux

2013, consistió en cambio de aceite de motor, cambio de filtro de aceite y Hilux Vigo 2013, consistió en Cambio de baleros y bufa, cambio de cable de freno de mano, reparación de luces traseras y cambio de depósito de radiador. Los equipos son utilizados en la Subdelegación de la Policía Nacional Civil de Nueva Concepción. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR CELESTINO DIAZ FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Celestino Díaz Flores**, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 20/100 Dólares (\$ 150.20)**, amparados en facturas Nos. 00616-00617-00620 y 00625, en concepto de suministro de 41 almuerzos distribuidos a las personas que están entregando los fertilizantes en diferentes lugares del municipio los días del 1º. Al 04 de Septiembre de 2020.2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto **Compra de Fertilizantes para los Agricultores del Municipio de Nueva Concepción Afectados por la Tormenta Tropical Amanda.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ROBERTO CARLOS CARDOZA TOBIAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Roberto Carlos Cardoza Tobías**, por la cantidad de **Doscientos Treinta y Nueve 50/100 Dólares (\$ 239.50)**, amparados en factura No. 0140, en concepto de suministro de material eléctrico y otros enseres, para ser utilizados en mantenimiento, reparaciones y accesorios para el equipo de sonido para el perifoneo para las entregas de paquetes de alimentos y fertilizantes, 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Proyecto Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Combustibles y Lubricantes, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Doce 40/100 Dólares (\$ 12.40)**, amparados en factura No. 48853, en concepto de suministro de 5 galones de gasolina regular, para ser utilizada en el Proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez, segunda etapa.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez, segunda etapa.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este

acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Combustibles y Lubricantes, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Setecientos Veinte 00/100 Dólares (\$ 720.00)**, amparados en facturas Nos. 48395-48396-48411-48436-48450-48471-48467-48573-48569 y 48613, en concepto de suministro de combustible, para ser utilizada en vehículos propiedad de la municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Proyecto Compra de Combustible 2020. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Juan Miguel Álvarez.**, por la cantidad de **Un Mil Cuatrocientos Setenta 00/100 Dólares (\$ 1,470.00)**, amparados en facturas Nos. 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834 en concepto de suministro de repuestos y mano de obra para máquina motoniveladora, retroexcavadora y camión de volteo placas N15178, propiedad municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE ELISEO ALVARENGA PERAZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **José Eliseo Alvarenga Peraza**, por la cantidad de **Dos Mil Ciento Sesenta y Siete 33/100 Dólares (\$ 2,167.33)**, amparados en cotización de fecha 08 de Septiembre de 2020, debiendo presentar recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 64 metros de canal de lámina zincaluz # 26 y 34 metros bajada de aguas lluvias de PVC de 6" , para ser utilizados en el Salón de Usos Múltiples, propiedad municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR FRANCISCO ABREGO ORELLANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre del Señor **Francisco Abrego Orellana**, por la cantidad

una visita a la Instalación Fotovoltaica de La Planta de Compostaje, para realizar Mantenimiento Preventivo de la misma. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A. (ASESUISA)** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A. (ASESUISA)** por la cantidad de **Un Mil Treinta y Cinco 19/100 Dólares (\$ 1,035.19)**, amparados en cotización de fecha 03 de Septiembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de renovación de prima de seguro de Póliza No. 1157006 del vehículo Marca Mazda, Año 2017. Modelo BT50. Placas N9329. Motor P4AT2187151. Chasis No. MM7UR4DB7HW561660, propiedad municipal, con una cobertura de un año, iniciando el 23 de Septiembre de 2020 y finalizando el 23 de Septiembre de 2021. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA No. LP-07/2020-AMNC.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 47 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, **ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes las Bases de Licitación Pública No. LP-07/2020 AMNC**, para el Proyecto denominado: **CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE ENTRE CALLE ARTURO GUTIERREZ Y CALLE DE COLONIA LAS VICTORIAS.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de publicar las bases de licitación en un periódico de mayor circulación en el país. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 Voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y

Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A FAVOR DE DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V. PARA PUBLICACION DE BASES DE LICITACION. El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91,

ACUERDA: 1) Aprobar el pago a favor de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V, por la cantidad de **Doscientos Setenta y Cinco 44/100 Dólares (\$ 275.44)**, en concepto de publicación de Bases de

Licitación Pública No. LP-07/2020 AMNC **para el Proyecto denominado: CONCRETEADO**

DE UN TRAMO DE CALLE ENTRE CALLE ARTURO GUTIERREZ Y CALLE DE COLONIA LAS VICTORIAS. 2) Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se

autoriza al Departamento de Tesorería, para erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-

Inversión. Emitir cheque a nombre de Dutriz Hermanos, S.A. de C.V. 3) Se instruye a la Unidad

Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal

Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA.1

Voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el

Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la

fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SALVADOR ERAZO DERAS. El Concejo en uso

de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art.

91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **SALVADOR ERAZO DERAS**,

por la cantidad de **CIEN 00/100 Dólares (\$100.00)**, amparados en cotización de fecha 03 de

Septiembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de

silla giratoria, para el uso en la unidad de gestión Documental y archivo. 2) Se autoriza a la Unidad

de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento

respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo

del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la**

Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que

asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de

este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TELESIS S.A DE C.V. El concejo en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago

a nombre de **TELESIS S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y**

CUATRO 40/100 DÓLARES (\$1,274.40), amparado en las facturas 4543, 4544 y 4595 en

concepto por el servicio de radio Smart nacional, utilizados por el CAM los meses julio, agosto y

septiembre 2020. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% FODES, asignando el código presupuestario 54203. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SALVADOR ERAZO DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **SALVADOR ERAZO DERAS**, por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$200.00)**, amparados en cotización de fecha 03 de Septiembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 2 sillas giratorias Amsterdam de maya 225 lbs., para el uso en la unidad de Comunicaciones. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SARY UNIFORMES S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **SARY UNIFORMES S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATRO MIL VEINTE 00/100 Dólares (\$4,020.00)**, amparados en cotización de fecha 09 de Septiembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de uniformes para el personal femenino de la alcaldía municipal, contratados de forma permanente. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SIGNO DE CENTROAMERICA S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **SIGNO DE CENTROAMERICA S.A DE C.V**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$348.00)**, amparados en cotización de fecha 10 de Septiembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de cambio de conmutador y

configuración de central telefónica PANASONIC (conexión de aparato telefónico digital). 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE OMAR MARTINEZ CONTRERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JOSE OMAR MARTINEZ CONTRERAS**, por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$2,450.00)**, amparados en cotización de fecha 07 de Septiembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Mejoramiento en el Sistema de Agua Potable en Tepeagua.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE OMAR MARTINEZ CONTRERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JOSE OMAR MARTINEZ CONTRERAS**, por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,750.00)**, amparados en cotización de fecha 07 de Septiembre de 2020, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Continuación de Concreteado en un Tramo del 4 Pasaje en Colonia el Castaño.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA PLACITA EN CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA PLACITA EN**

CANTON POTRERO SULA, por la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100 DOLARES (\$49,000.00)**, el cual será financiado del fondo 2% Inversión Fodes. Asimismo se

Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato, se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez**.

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar

la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del Partido PCN, 1

voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA:1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de

Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100 Dólares (\$49,000.00)**, del fondo 2% inversión FODES, para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE**

TECHADO EN LA PLACITA EN CANTON POTRERO SULA”, con Código Presupuestario 61603020, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos

firmas: una clase A y una Clase B. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se

autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta # 200-370-810263-2 2% Inversión Fodes del Banco de Fomento Agropecuario realice la

transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del Partido PCN, 1 voto de la

fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACIÓN DE ADJUDICACION PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA PLACITA EN CANTON

POTRERO SULA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de

la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar la ejecución completa del proyecto: **“CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA PLACITA EN CANTON POTRERO SULA”**, de

acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
--------------------------	-------------------

INNOVACION Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V	\$ 48,600.00
JOSE OMAR MARTINEZ CONTRERAS	\$ 54,612.10
HEBERT ARNULFO CONTRERAS MONTERROSA	\$ 57,162.60

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio al Ofertante **INNOVACION Y ARQUITECTURA, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$48,600.00)**, para la ejecución completa de dicho proyecto. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme el respectivo contrato. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA, 1 voto de la fracción del Partido PCN, 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE TECHADO EN COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO ARRACAOS CANTON LOS CHILAMATES. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE TECHADO EN COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO ARRACAOS CANTON LOS CHILAMATES**, por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$36,000.00)**. Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato, se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Marco Binicio Erroa Menéndez.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL 00/100 Dólares (\$36,000.00)** del fondo del 2% Inversión FODES, para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE TECHADO EN COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO**

ARRACAOS CANTON LOS CHILAMATES”, con Código Presupuestario 61603029, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-810263-2, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACIÓN DE ADJUDICACION PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE TECHADO EN COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO ARRACAOS CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar la ejecución completa del proyecto: **“CONSTRUCCION DE TECHADO EN COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO ARRACAOS CANTON LOS CHILAMATES”**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
UDP SOLUCIONES LEGALES Y ARQUITECTONICAS	\$ 29,355.30
HEBERT ARNULFO CONTRERAS MONTERROSA	\$ 46,595.80
CROBISPO S.A DE C.V	\$ 37,023.13
JOSE OMAR MARTINEZ CONTRERAS	\$ 45,900.25
INGENIERIA EN AGUAS Y CONCRETOS S.A. DE C.V.	\$ 35,995.76

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio al Ofertante **UDP SOLUCIONES LEGALES Y ARQUITECTONICAS**, por la cantidad de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 30/100 DOLARES (\$29,355.30)**, para la ejecución completa de dicho proyecto. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme el respectivo contrato. La votación de este acuerdo es Unánime.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE ADJUDICACION DEL SUPERVISOR DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE ENTRE CALLE ARTURO GUTIERREZ Y CALLE DE COLONIA LAS VICTORIAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Aprobar la Adjudicación de Pago del Supervisor al Señor Julio César Valencia Montano por el monto de **Diez Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 10,500.00)**, para el Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto de Supervisión, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la

fracción del partido ARENA. 1 Voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE REALIZAR ORDEN DE CAMBIO NO. 2 DE PROYECTO: ADQUISICION DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA PARA ASISTENCIA A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO,** y visto nota del Supervisor Asignado del Proyecto, Señor Reynaldo Portillo, donde manifiesta que el proyecto: Adquisición de Paquetes con Productos de la Canasta Básica para Asistencia a las Familias Afectadas por la Pandemia del Covid-19, en el Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango se encuentra en ejecución y fue diseñado para ayudar a 10,000 familias; pero en el proceso de la entrega de los paquetes se han detectado a más familias que necesitan la ayuda, por lo cual se debe adquirir 1,500 paquetes alimenticios más y 1,500 botellas de miel para poder ayudarles, ya que esas 1,500 familias también han sido afectadas por la Pandemia, En vista de lo anterior recomienda y emite el Visto Bueno para realizar la Orden de Cambio No. 2 en aumento lo cual genera \$ 33,124.00, quedando el monto original del Proyecto con el aumento a la cantidad de \$ 305,624.00, se anexa documento de Orden de Cambio en cuadro donde detallan partidas y sub-partidas según carpeta técnica y orden de cambio No. 1. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades leales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de realizar Orden de Cambio No. 2 en aumento, por la cantidad de **Treinta y Tres Mil Ciento Veinte y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 33,124.00)** del proyecto antes mencionado. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se instruye al Administrador de Contratos para realizar la orden de cambio antes mencionada. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto antes descrito. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE ENTRE CALLE ARTURO GUTIERREZ Y CALLE DE COLONIA LAS VICTORIAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle entre Calle Arturo Gutiérrez y Calle de Colonia Las Victorias,** de Licitación Pública No. LP-07/2020-AMNC, a las siguientes personas: Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal. Blanca Esperanza Castro. Jefe de UACI. Lic. Mauricio Geovanni Castaneda. Gerente Financiero y Arq. Mirian Magdalena Aguilar. Conocedora de la Materia, para que evalúen en todos los aspectos las ofertas presentadas para el proyecto antes mencionado. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez García
3ª Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.